

Juicio No. 15281-2020-00909

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE NAPO. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE NAPO. Tena, martes 12 de enero del 2021, las 15h00. **VISTOS:** Dentro de la acción de protección No. 00909-2020, los suscritos jueces, atendiendo el escrito presentado por el Ing. Alex Edmundo Mancheno Guevara, Director de la Delegación Provincial Electoral de Napo, el 18 de diciembre de 2020, a las 16h32, en el que interpone acción extraordinaria de protección, para ante la Corte Constitucional en contra de la sentencia dictada por este Tribunal de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Napo, se dispone:

Conforme lo previsto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, notifíquese con el contenido de dicha acción a la contraparte en las respectivas casillas y correos electrónicos señalados para el efecto; y, se dispone remitir el proceso en su integridad a la Corte Constitucional para los fines legales consiguientes.

Por cuanto el proceso se encuentra en esta Sala, por Secretaría obténgase copias certificadas de las piezas procesales pertinentes a fin de que se remitan a la judicatura de origen para que se dé cumplimiento al Art. 21 y al penúltimo inciso del Art. 62, *Ibidem*.

Ténganse en cuenta la ratificación y autorización que confiere al Ab. Erik Andrade Veintimilla y a la Dra. Giomara Lozada Flores, Asesor Jurídico de Consejo Nacional Electoral y Asesora Jurídica de la Delegación Provincial Electoral de Napo, en su orden; así como los correos electrónicos que señala para recibir las notificaciones que les correspondan; y, se conmina a las partes procesales a señalar sus domicilios judiciales en la ciudad de Quito para efectos de notificaciones.

El escrito presentado por Jorge Aníbal Balseca Hidalgo, el 11 de enero de 2021, a las 13h26, agréguese al expediente, y lo requerido se encuentra atendido en el inciso tercero de este auto. Cúmplase y Notifíquese.



VALDIVIESO GUILCAPI JORGE ANTONIO RODOLFO
JUEZ PROVINCIAL (PONENTE)



BARROS NOROÑA HERNAN MANUEL
JUEZ PROVINCIAL



VIVANCO GALLARDO ALVARO ANIBAL
JUEZ PROVINCIAL

En Tena, martes doce de enero del dos mil veinte y uno, a partir de las quince horas, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BALSECA HIDALGO JORGE ANIBAL en la casilla No. 50 y correo electrónico luisest83@hotmail.com, Id0602526@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1104053861 del Dr./Ab. LUIS ESTIVAL DÍAZ GONZÁLEZ. DR. IÑIGO SALVADOR CRESPO PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. en el correo electrónico abg23auvv@hotmail.com, audiencias_napo@defensoria.gob.ec, jleon@defensoria.gob.ec, auribe@defensoria.gob.ec, xmedina@defensoria.gob.ec, jzambrano@defensoria.gob.ec, secretaria_general@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, isalvador@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1600434987 del Dr./Ab. ALEX RODRIGO URIBE EIVAR; ING. ALEX EDMUNDO MANCHENO GUEVARA DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO. en la casilla No. 22 y correo electrónico giomaralf@yahoo.com.mx, patrocinio-judicial@cne.gob.ec, enriquevaca@cne.gob.ec, danielvasconez@cne.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1500313414 del Dr./Ab. LOZADA FLORES JOVITA GIOMARA; en el correo electrónico eacriminalistic@hotmail.com, erikandrade@cne.gob.ec, jovitalozada@cne.gob.ec, alexmancheno@cne.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1718026253 del Dr./Ab. ERIK ROMÉY ANDRADE VEINTIMILLA; en el correo electrónico jzambrano@defensoria.gob.ec, alexmancheno@cne.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1707470173 del Dr./Ab. JACINTA ERATELDA ZAMBRANO COELLO; PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. SHIRAM DIANA ATAMAINT WAMPUTSAR en el correo electrónico jzambrano@defensoria.gob.ec,

58- cincuenta y ocho p

secretariageneral@cne.gob.ec, dianaatamaint@cne.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1707470173 del Dr./Ab. JACINTA ERATELDA ZAMBRANO COELLO. TRIBUNAL DE LA SALA en el correo electrónico jorge.valdivieso@funcionjudicial.gob.ec, alvaro.vivanco@funcionjudicial.gob.ec, hernan.barros@funcionjudicial.gob.ec. Certifico:


LOPEZ CEVALLOS JADI DEL ROCIO
SECRETARIA

MELVA.ROBAYO

